

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de octubre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 0770/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual se solicita autorización para convocar "in situ" la licitación a fin de atender el servicio de mantenimiento -durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1985- de veintitres (23) máquinas de escribir manuales y una (1) eléctrica, pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto (Provincia de Córdoba) de conformidad con lo establecido por el art. 56, inciso 1° de la ley de Contabilidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5/6.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS // (\$a. 280.200.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio / Financiero del año 1985.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-